



## **EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU**

*MODIFICACIÓN de extracto y Anuncio de 10 de agosto de 2020, del Consejero Delegado, por el que se comunica la anulación del Acuerdo de 3 de diciembre de 2019, mediante el que se publicó la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Feria Nacional Salón Gourmets Madrid y Feria Nacional Expofranquicia Madrid, para el ejercicio 2020.*

(2020080796)

BDNS(Identif.):487262

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/487262>)

1. El 20 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 244, Acuerdo de 3 de diciembre de 2019, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Feria Nacional Salón Gourmets Madrid y Feria Nacional Expofranquicia Madrid, para el ejercicio 2020. Conjuntamente se publicó el Extracto de la citada convocatoria, que fue registrada en la BDNS con el identificador 487262.
2. Finalmente, tras un primer aplazamiento por parte de la organizadora de la Feria, el 24 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 121, Anuncio de 15 de junio de 2020, del Consejero Delegado, la cancelación de la siguiente acción incluida en el Acuerdo de 3 de diciembre de 2019, convocada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, debido a la situación de emergencia causada por el coronavirus (COVID-19):
  - FERIA NACIONAL SALÓN GOURMETS MADRID 2020

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI20GOUR
3. El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 144, Anuncio del Consejero Delegado, la cancelación de la siguiente acción incluida en el Acuerdo de 3 de



diciembre de 2019, convocada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, también debido a la situación internacional provocada por el Covid-19, tras un primero aplazamiento por parte de la organizadora de la Feria:

— FERIA NACIONAL EXPOFRANQUICIA MADRID 2020

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI20EXPOF

4. En los anuncios de cancelación, se indicaba además que los servicios ofrecidos por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, en relación con la participación agrupada en las citadas ferias, quedaban cancelados, por las circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria. Estas circunstancias han conllevado la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma, y como efecto inmediato, y en los términos previstos en el artículo 54.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, el plazo que resta tras la finalización del estado de alarma para la realización de las actividades subvencionadas, su justificación o comprobación ha resultado insuficiente.

En consecuencia, las solicitudes de ayudas remitidas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para estas acciones, Feria Nacional Salón Gourmets Madrid y Feria Nacional Expofranquicia Madrid, para el ejercicio 2020, han quedado sin efecto, provocando de manera indirecta el desistimiento del procedimiento.

5. Por tanto, vista la cancelación de la totalidad de las acciones convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, incluidas en el Acuerdo de 3 de diciembre de 2019 debido a la situación provocada por el COVID-19, se informa mediante el presente Anuncio, que esta convocatoria quedará sin efecto.

Mérida, 10 de agosto de 2020. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.